

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 047-G/2020

Los Olivos, 30 de diciembre del 2020

### CONSIDERANDO:

Que, Servicios Postales del Perú S.A. es una empresa del Estado de derecho privado, organizada bajo la forma comercial de Sociedad Anónima, de acuerdo a la Ley de la Actividad Empresarial del Estado y la Ley General de Sociedades conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, en el lineamiento del Líder de Gobierno Digital en el marco del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, mediante el modelo de Gobernanza Digital se debe designar a un líder de Gobierno Digital el cual debe cumplir con lo siguiente:

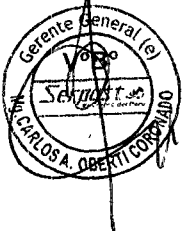
- *Conocer sobre el marco legal en materia digital.*
- *Tener experiencia profesional general en el sector público o privado no menor de cinco (05) años.*
- *Conocer sobre el diseño y/o implementación de políticas públicas.*
- *Haber participado en proyectos de gobierno digital y/o transformación digital y/o desarrollo social, regional y/o local y/o programas sociales y/o programas de participación ciudadana y/o afines.*
- *Conocer sobre metodologías ágiles, tecnologías digitales, gestión de servicios, experiencia del ciudadano, gestión de proyectos, y/o afines.*
- *Haber liderado equipos multidisciplinarios y de coordinación con la alta dirección.*

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM publicada el 08 de mayo de 2018, dispone en el Artículo 1° que cada entidad pública debe tener un Comité de Gobierno Digital, que debe estar conformado por: i) *Titular de la entidad o su representante;* ii) *Líder de Gobierno Digital;* iii) *Responsable del área informática;* iv) *Responsable del área de Recursos Humanos;* v) *Responsable del área de atención al ciudadano;* y vi) *Oficial de seguridad de la Información;*

Que, el 22 de marzo de 2019 se ha publicado la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM que modifica los Artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, mediante la cual se dispone en el Artículo 1° numeral 1.1, modificar a los integrantes del Comité de Gobierno Digital, por lo que adicionalmente a los funcionarios establecidos, se incorporarán dos nuevos integrantes: vii) *Responsable del área legal;* y viii) *Responsable del área de Planificación.* Asimismo, en el numeral 1.2 del mismo artículo señala que "1.2 El

*Nuestra Misión: "Contribuir al desarrollo del país brindando a nuestros clientes servicios postales oportunos y de calidad; asegurando el máximo acercamiento a través de la mayor red de atención y entrega".*

M



titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales”;

Que, mediante Oficio Circular SIED N° 002-2019/ORG/FONAFE, de fecha 26 de marzo de 2019, se dispone que se proceda con la conformación del Comité de Gobierno Digital incluyendo los nuevos integrantes;

Que, siendo de carácter obligatorio la conformación de un Comité de Gobierno Digital el cual que tiene por responsabilidad liderar y dirigir el proceso de transformación digital, así como evaluar y supervisar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales en la empresa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al Comité de Gobierno Digital de Serpost S.A., el cual quedara integrado por los funcionarios que ocupan las siguientes plazas de los siguientes cargos:

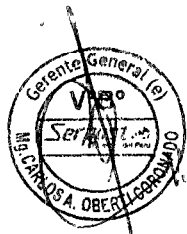
| Función                    | Cargos                                     |
|----------------------------|--|
| Líder del Gobierno Digital | Gerente General                            |
| 2do Miembro                | Subgerente de Tecnología de la Información |
| 3ro Miembro                | Subgerente de Recursos Humanos             |
| 4to Miembro                | Subgerente de Marketing y Filatelia        |
| 5to Miembro                | Oficial de Seguridad de la información     |
| 6to Miembro                | Gerente Legal                              |
| 7mo Miembro                | Gerente de Desarrollo Corporativo          |
| 8vo Miembro                | Jefe del Dpto. de Tecnología               |
| 9no Miembro                | Jefe del Dpto. de Sistemas                 |

**Artículo 2°.-** El líder del Comité de Gobierno digital tendrá las siguientes funciones establecidas en el “Lineamiento del Líder de Gobierno Digital” de la PCM:

- Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de Serpost.
- Participar activamente en el Comité de Gobierno Digital.
- Promover el uso de tecnologías digitales en Serpost para el logro de los objetivos estratégicos.
- Promover el uso de metodologías de innovación, ágiles u otras para coadyuvar al proceso de transformación digital.
- Promover una cultura digital en Serpost para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital.

**Artículo 3°.-** El Comité de Gobierno Digital tendrá las siguientes funciones establecidas en la Resolución Ministerial 087-2019-PCM:

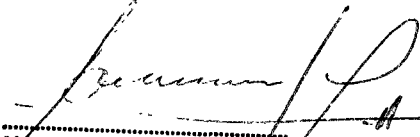

*Nuestra Misión: “Contribuir al desarrollo del país brindando a nuestros clientes servicios postales oportunos y de calidad; asegurando el máximo acercamiento a través de la mayor red de atención y entrega”.*



- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la Serpost.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en Serpost.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación del personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), Protección de Datos Personales, en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas de gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en Serpost.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de Serpost.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en la empresa.
- Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de Serpost.
- Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos en iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de Serpost.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la intranet de la empresa, al día siguiente de su aprobación.

Regístrese y Comuníquese.

  
.....  
Mg. CARLOS A. OBERTI CORONADO  
Gerente General (e)  


*Nuestra Misión: "Contribuir al desarrollo del país brindando a nuestros clientes servicios postales oportunos y de calidad; asegurando el máximo acercamiento a través de la mayor red de atención y entrega".*